

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "AREA TECNOLÓGICA DEL SUR ", DE GETAFE (MADRID).**SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN****Día: 24 de junio de 2026**

PRIMERO. - APROBAR el acta de la sesión celebrada el 24 de marzo de 2026, con la rectificación del error por omisión detectado en la letra b) del apartado Primero del Acuerdo quinto del Consejo de Administración del consorcio.

SEGUNDO. - 1. APROBAR las cuentas anuales del Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur (TECNOGETAFE)", de Getafe (Madrid), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

2. REMITIR las referidas Cuentas Anuales a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Cámara de Cuentas.

TERCERO. - 1. ACORDAR el inicio del procedimiento de contratación pública administrativa típica de los servicios de seguridad y protección del Parque Científico y Tecnológico - Tecnogetafe, expediente CS/01/2026, que se llevará a cabo por procedimiento abierto ordinario no sujeto a regulación armonizada, en tramitación urgente.

2. ORDENAR la remisión del expediente de contratación a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para que emita el preceptivo informe al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación que se elabore.

CUARTO.- 1.- Aprobar los precios de las unidades de obra no previstas en los proyectos constructivos denominados «*Proyecto de reparaciones del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid), reparaciones urbanización; actualización*» y «*Modificación del proyecto de urbanización interior aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno el 5 de julio de 2011, Parque Científico y Tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid)*».

2.-Aprobar técnicamente las modificaciones de los mencionados proyectos constructivos que se llevan a cabo mediante el denominado «*Proyecto de reparaciones del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid), reparaciones urbanización; actualización*» y «*Modificación del proyecto de urbanización interior aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno el 5 de julio de 2011,*

Parque Científico y Tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid)». El proyecto modificado incrementa el presupuesto de ejecución material del proyecto original en 667.426,71 € y el gasto para el consorcio una vez modificado el contrato en 807.586,32 € (667.426,71€ más I.V.A.), lo que supone una variación de precio del 14,99% sobre la adjudicación. Asimismo, este proyecto conllevaba incrementar en 3 meses el plazo de ejecución.

3.- Delegar en el presidente, vicepresidenta y vocal del consejo de administración en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de consorcios urbanísticos, Director General del Suelo, de forma mancomunada con la firma de dos de ellos, la aprobación de la modificación del contrato público administrativo típico de obras de ejecución de los proyectos constructivos denominados *«Proyecto de reparaciones del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid), reparaciones urbanización; actualización»* y *«Modificación del proyecto de urbanización interior aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno el 5 de julio de 2011, Parque Científico y Tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid)»*, celebrado el día 30 de mayo de 2025 con la constructora Pavimentaciones Morales, S.L. expediente CO/01/2024.

QUINTO. DECLARAR desierta la licitación de ambos lotes 1 (solares 8.1 y 8.2) y 2 (solar 8.3) del contrato patrimonial para la enajenación en dos lotes de los solares 8.1, 8.2 y 8.3 de uso equipamiento de investigación de actividades de tecnología avanzada, expediente TGF_2025_EN_01.

SEXTO. **1.-** DECLARAR el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales del Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur” (Tecnogetafe) de Getafe.

2.- NOMBRAR Delegada de Protección de Datos del Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur” (Tecnogetafe) de Getafe (Madrid) a D.ª María Teresa Coque Sáez; condicionado dicho nombramiento a la obtención de los informes favorables de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid que, en su caso, resulten procedentes.

3.- Una vez adquiera eficacia, COMUNICAR el presente Acuerdo, para conocimiento y efectos, sobre la base de sus competencias en materia de protección de datos de carácter personal, al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, así como una vez adoptado a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

4.- Una vez adquiera eficacia, DAR COMUNICACIÓN del nombramiento del Delegado de Protección de Datos a la Agencia Española de Protección de Datos.

SÉPTIMO.- DARSE POR ENTERADO el Consejo de Administración del informe de la Directora-Gerente.

OCTAVO.- **1.** QUEDAR ENTERADOS de los actos dictados en virtud de las competencias conferidas al Viceconsejero y de las competencias delegadas en el Vocal en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de consorcios urbanísticos, Director General de Suelo.

2. QUEDAR ENTERADOS de los actos dictados en virtud de las competencias conferidas a la Directora-Gerente